



ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Binéfar, en la sede de la Comarca de La Litera/La Llitera, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **28 de septiembre de 2020** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera, a continuación relacionados, previa convocatoria cursada al efecto, al objeto de celebrar **sesión ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de la Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria, D^a M^a del Mar Guillén Bauzá, y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (13)

D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D^a Tania Solans Raluy
D. Juan Carlos García Cazcarra
D^a Susana Ramón Purroy
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^a. Elena Víu Siso
D. Francisco Rivas Borrás
D^a. Yolanda Gracia Lahilla
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Javier Quintilla Vidal
D. Sergio Monzón García
D^a. Paula Latorre Tomás

PP (5)

D. Marc Montón Mora
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga
D^a. Esther Sainz Montull
D. Francisco Caras Ruiz



D^o. Elena Bocanegra Barbecho

Podemos Equo (1)

D. Carlos Arroyos Bellmunt

PAR (1)

D. Antonio Solano Salas

Ciudadanos (1)

D. José Burillo Julián

Vox (1)

D^o. Beatriz Oliván Roméu

No asisten los Sres. Consejeros D. David Grau Llena (PSOE), D. Jesus Enrique Lumbiarres Puso (PP) ni D. Daniel Isabal Rami (Cambiar Binéfar).

Asistiendo **22** de los **25** Consejeros, da comienzo la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día **15 de junio de 2020**.

Puesto que no se realiza ninguna observación, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 303/2020. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

Sometido a votación, resulta aprobado por 15 votos a favor (13 PSOE, 1 PAR y 1 Ciudadanos) y 7 abstenciones (5 PP, 1 Podemos-Equo, 1 VOX). En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Comarca de La Litera del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados de 2020-0252 hasta 2020-0402. Como siempre, están a su disposición en Secretaría, para su examen.

CUARTO.- INFORMES DEL PRESIDENTE

El Sr. Presidente informa sobre las siguientes cuestiones:

- Continúa la normalidad en las Residencias Comarcales; no se ha detectado ningún caso de COVID. Hay que felicitarse, de momento, y seguir aplicando las precauciones y las recomendaciones sanitarias.
- El Gobierno de Aragón ha aplicado una rebaja en la aportación a Comarca procedente de la Sección 26, Funciones y Servicios. Comenta que se dio conocimiento de esto en una reunión telemática con los Presidentes comarcales y que al día siguiente ya se recibió la comunicación con la retención. La rebaja será de 33.354,75 € en el tercer trimestre y de 33.354,73 € en el segundo. En dicha reunión se comentó que se recuperarían los importes el año que viene, pero eso es algo que está por ver.

- Se ha solicitado al Gobierno de Aragón una subvención para la contratación de personal en Residencias con motivo del COVID. Se subvenciona el 80% del gasto realizado, lo que supone 12.693,73 € en la Residencia de Binéfar y 7.369,62 € en la Residencia de Tamarite.
- En la última Mesa General de Negociación celebrada con los representantes sindicales se planteó la problemática que hay para cubrir las contrataciones en las Residencias. Se acordó, como forma para dar una solución, que con carácter provisional se admitan en el puesto de auxiliar de clínica las titulaciones de grados medios de auxiliar en curas de enfermería y sociosanitario. No se admiten certificados de profesionalidad. En segundo lugar, se acordó que en el caso de aquellas personas sin titulación de grado medio, pero con la titulación exigida en la VPT para el puesto de LAG, se realicen contratos de obra o servicio para esa categoría.

A continuación se presenta al pleno la renuncia del Consejero D. Daniel Isabal Rami, para su toma de conocimiento.

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. DANIEL ISABAL RAMI.

Considerando que en esta Comarca tuvo entrada el escrito de DANIEL ISABAL RAMI, Consejero de la Comarca el día 28/09/2020. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en esta Comarca desde que tomó posesión del cargo de Consejero el día 22 de julio de 2020. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Comarca.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Consejero de la



Comarca que realiza D. DANIEL ISABAL RAMI (CAMBIAR BINÉFAR).

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que remita esta las credenciales de la persona a la que corresponda cubrir la vacante para que pueda tomar posesión de su cargo en la próxima sesión del Consejo Comarcal.

El Sr. Presidente le agradece el trabajo realizado estos años y le desea un futuro venturoso.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veinte horas y cuarenta minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá